

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Unica.— La Oficina de Coordinación Departamental, en tanto se creen las Oficinas Departamentales, asumirá primordialmente la labor de lograr el adecuado funcionamiento de los servicios y programas que se hallen en ejecución o proyecten ejecutarse en los diferentes Departamentos de la República.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veinte días del mes de Noviembre de Mil Novecientos Ochentiuero.

FERNANDO BELAUNDE TERRY, Presidente Constitucional de la República.

MANUEL ULLOA ELIAS, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Economía, Finanzas y Comercio.

ENRIQUE ELIAS LAROZA, Ministro de Justicia

APRUEBAN CUADRO ORGANICO DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

DECRETO SUPREMO N° 037-81-JUS

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Legislativo N° 120 se estableció la estructura del Archivo General de la Nación;

Que, conforme a lo dispuesto por la Segunda Disposición Transitoria del referido Decreto Legislativo, el Archivo General de la Nación funcionará a partir del 1° de Enero de 1982 como organismo público descentralizado del Sector Justicia, por lo que es pertinente aprobar el Cuadro Orgánico de dicha Institución, conforme a la estructura establecida por su Ley Orgánica;

Estando a lo opinado por el Vice-Ministro y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11° del Decreto Legislativo N° 120;

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros:

DECRETA:

Artículo 1°— Apruébase el siguiente Cuadro Orgánico del Archivo General de la Nación:

CUADRO ORGANICO DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

ALTA DIRECCION

- Dirección General
- Dirección Ejecutiva

ORGANO CONSULTIVO

- Comisión Técnica de Archivos

ORGANO DE CONTROL

- Inspectoría Interna

ORGANO DE ASESORAMIENTO

- Oficina de Planificación e Investigación
 - Organo de Dirección
 - Jefatura
 - Organos de Línea
 - Area de Planificación
 - Area de Investigación y Racionalización

ORGANOS DE APOYO

- Oficina de Administración
 - Organo de Dirección
 - Jefatura
 - Organos de Línea
 - Area de Personal
 - Area de Presupuesto y Contabilidad
 - Area de Abastecimiento
- Oficina de Comunicaciones
 - Organo de Dirección
 - Jefatura
 - Organos de Línea
 - Area de Prensa y Documentación
 - Area de Reprografía y Restauración

ORGANOS DE LINEA

- Archivo Histórico
 - Organo de Dirección
 - Dirección
 - Organos de Línea
 - División de Archivo Colonial
 - División de Archivos del Gobierno Central
 - División de Archivos de los Organismos Públicos Descentralizados, Gobiernos Locales y Notarías.
- Archivo Intermedio
 - Organo de Dirección
 - Dirección
 - Organos de Línea
 - División de Archivos de los Poderes Públicos
 - División de Archivo Notarial
 - Centro de Capacitación para Archiveros

ORGANOS DESCONCENTRADOS

— Archivos Departamentales.
 Artículo 2°— La adecuación a la estructura orgánica aprobada por el presente Decreto Supremo, se hará en forma progresiva y en un plazo que no excederá al 31 de Diciembre de 1981.

Artículo 3°— La Dirección General del Archivo General de la Nación propondrá al Ministro de Justicia, dentro de los 30 días de expedido el presente Decreto Supremo, el proyecto de Reglamento de Organización y Funciones correspondiente, para su aprobación mediante Decreto Supremo con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veinte días del mes de Noviembre de mil Novecientos Ochentiuero.

FERNANDO BELAUNDE TERRY, Presidente Constitucional de la República.

MANUEL ULLOA ELIAS, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Economía, Finanzas y Comercio.

ENRIQUE ELIAS LAROZA, Ministro de Justicia.